Turismo

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 088

CASTRO, 16 de Enero del 2019

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. Nº 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019y, las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

OTORGUESE la autorización de los gastos que se originen con ocasión de la actividad "MAR DE AMORES" en la ciudad de Castro, a efectuarse durante el día 14 de Febrero. Actividad para potenciar y fomentar el turismo.

El gasto enunciado anteriormente se efectuará con cargo a los centros de costos 050509 "Programa de Fomento y difusión Turística", 060601 "Programa desarrollo de actividades Culturales "050504" Programa recreativo y esparcimiento oficina de juventud" 050501" "Programa deportivo, recreativo y esparcimiento oficina de deporte "del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

FRS

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina de Turismo Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-